



**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO DE ENEL AMÉRICAS S.A.  
RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS  
REGIDOS POR EL TITULO XVI DE LA LEY N° 18.046**

1. En sesión de Directorio, de fecha 31 de julio de 2019, el Directorio examinó y aprobó la suscripción de los siguientes contratos de uso de inmuebles: (i) De los pisos 2 y 3 del inmueble ubicado en Marcoleta 638, entre su propietaria GasAtacama Chile S.A. y Enel Américas S.A., como usuaria, por un precio mensual de 2,62 Unidades de Fomento, y una vigencia de 3 años a contar del 1° de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2022 y transcurrido dicho plazo, el contrato será renovable por períodos anuales, en los términos y condiciones detallados en la sesión; (ii) Del piso 1 del inmueble ubicado en Marcoleta 638, entre su propietaria GasAtacama Chile S.A. y Enel Américas S.A., como usuaria, por un precio mensual de 1,73 Unidades de Fomento, y una vigencia de 3 años a contar del 1° de noviembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2022 y transcurrido dicho plazo, el contrato será renovable por períodos anuales, en los términos y condiciones detallados en la sesión; (iii) Del Gimnasio ubicado en San Isidro 74, entre su propietaria, GasAtacama Chile S.A. y Enel Américas S.A., por un precio mensual de 11,40 Unidades de Fomento más gastos comunes variables de 19,55 Unidades de Fomento, y una vigencia de 3 años a contar del 1° de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2022 y transcurrido dicho plazo, el contrato será renovable por períodos anuales, en los términos y condiciones detallados en la sesión; y (iv) Del Estadio ubicado en Carlos Medina 858, entre su propietario, Enel Chile S.A. y Enel Américas S.A., como usuaria, por un precio mensual de 48,45 Unidades de Fomento más gastos comunes variables de 59,85 Unidades de Fomento, y una vigencia de 3 años a contar del 1° de agosto de 2019 al 31 de julio de 2022 y transcurrido dicho plazo, el contrato será renovable por períodos anuales, en los términos y condiciones detallados en la sesión. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Enrico Viale, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.
  
2. En sesión de fecha 26 de septiembre de 2019, el Directorio analizó y aprobó una operación entre partes relacionadas consistente en la suscripción de contratos de suministro por el uso de licencias y servicios software Microsoft para el uso de aplicaciones (servicios online) y software de oficina, entre Enel Chile S.A., como proveedora, y Enel Américas S.A., como receptora de las licencias Microsoft y servicios antes señalados, por los años 2019 y 2020, y por un monto total de 106.250 dólares de los Estados Unidos de América, en los términos y condiciones de mercado expresados en la sesión. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.

3. En sesión de Directorio de fecha 25 de noviembre de 2019, se analizó la renovación del préstamo otorgado por Enel Américas S.A. a su filial Enel Brasil S.A. en diciembre de 2017 por 150.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, con vencimiento el 12 de diciembre de 2019. El Directorio aprobó renovar el referido préstamo por igual monto, esto es 150.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, por un plazo de 2 años, en los términos expuestos en la sesión. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Enrico Viale, Livio Gallo, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.